



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 788 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 OCT 2017

### VISTOS:

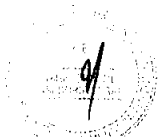


El Oficio N° 826-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 16 de abril de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita designar al Comité de Recepción de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM"; y el Proveído de fecha 26 de octubre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala en su artículo 178°, que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 745-2016-UNTRM/R, de fecha 23 de noviembre de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 312243, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'605,795.83 (Un millón seiscientos cinco mil setecientos noventa y cinco con 83/100 Soles);



Que, con Informe N° 083-2017-MASPT-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 13 de octubre de 2017, el Inspector de la Obra, informa que con fecha 09 de octubre de 2017, en concordancia con la Resolución Rectoral N° 777-2017-UNTRM/R, de fecha 11 de octubre de 2017, ha culminado la ejecución de los trabajos de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N°788 -2017-UNTRM/R

Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", contemplados en el expediente de la obra contractual y el adicional respectivamente, tal como lo menciona el residente en el cuaderno de obra, por lo que en concordancia con el art. 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita se proceda a la conformación del comité de recepción de la obra;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio designando al Comité de Recepción de la obra, antes citada, proponiendo a sus integrantes;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Recepción de la "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 312243, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Percy Ramos Torres	Presidente
Ing. Martín Sánchez Plaza	Miembro
Mg. Polito Michael Huayama Sopla	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Malcelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMGR  
GAE/SG  
Lmy/